

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2026

Código de Proyecto: 4.25.12

Denominación del Proyecto: AGIP – Contribuciones a cargo de las Compañías Eléctricas

Tipo de Auditoría: FINANCIERA

Dirección General: Control de Economía y Hacienda

Períodos bajo examen: Año 2024

Objeto de la Auditoría: U.E. 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Contribuciones de las compañías eléctricas.

Alcance:

Examinar los aspectos financieros de la recaudación tributaria de la “Contribución a cargo de las Compañías de Electricidad” en el ejercicio 2024 y la verificación de los registros contables.

El examen se centró en el relevamiento de las operaciones y procedimientos relacionados con los aspectos financieros de la recaudación tributaria practicados por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), la Dirección General de Contaduría (DGCG) y la Dirección General de Tesorería (DGTG) en lo referente al control de las contribuciones a cargo de las compañías eléctricas. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el ámbito de la AGIP, la DGCG y DGTG.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 164/24 de la A.G.C.B.A.

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Relevamiento de la normativa referida a las Contribuciones a cargo de las Compañías Eléctricas. En **ANEXO I – MARCO NORMATIVO** se detallan aquellas normas integrantes del marco normativo que guardan relación específica con el desarrollo de las tareas de auditoría.
- Identificación de los organismos que intervienen en el control de las contribuciones a cargo de las compañías eléctricas.
- Obtención de datos sobre la estructura técnico administrativa de los sectores involucrados en los procedimientos de control de las Contribuciones a cargo de las Compañías Eléctricas.

- Obtención de datos sobre los circuitos administrativos relacionados con el control de las Contribuciones a cargo de las Compañías Eléctricas.
- Realización de entrevistas en la AGIP acerca de la fiscalización para verificar la correcta liquidación de la Contribución.
- Obtención de los legajos con la documentación correspondiente a las liquidaciones mensuales presentadas por las compañías eléctricas.
- Análisis de documentación relevante.
- Obtención de las certificaciones emitidas por la DGCG, (Artículo 11, Resolución Conjunta N° 3284/DGR/2004) que convalidan los importes facturados por las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A., durante el periodo 2024.
- Obtención de la información presupuestaria y la ejecución de los recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).
- Compulsa entre las cifras expuestas en la Ejecución del Cálculo de Recursos (CUENTA DE INVERSION), Detalle de Ejecución de Recursos (DGCG) y listados de Recursos por Cuenta Bancaria (DGTES).
- Verificación, en forma selectiva, de la concordancia entre las recaudaciones diarias acreditadas en los extractos del Banco Ciudad de Buenos Aires y los listados de Recursos por Cuenta Bancaria (DGTES).
- Cotejo de los registros contables contra los importes convalidados por las certificaciones y la documentación señalada, respectivamente, en los puntos precedentes.
- Comprobaciones matemáticas sobre los listados y registros.
- Análisis de los motivos de las variaciones significativas entre los importes presupuestados iniciales y vigentes y los importes realizados.
- Análisis de documentación relevante.

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones:

Estimación del Cálculo de Recursos¹

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría se validaron las cifras registradas en el Calculado y en el Realizado de la cuenta contable Contribución a cargo de las Compañías de Electricidad del año 2024 que fue objeto de verificación, surgiendo las siguientes observaciones con respecto a la estimación de los importes presupuestados: Los ingresos presupuestados para la Contribución a cargo de las Compañías de Electricidad resultaron significativamente inferiores a las cifras finalmente realizadas. La exposición de esta situación en la Cuenta de Inversión es la siguiente²:

¹ Fuente: Cuenta de Inversión 2024 - Cálculo de Recursos – Clasificación por carácter económico y por rubro – Consolidado General – Ejercicio 2024 - En Pesos. IF-2025-25452514-GCABA-DGCG – Páginas 18 a 25.

² El auditado envió su descargo mediante el Informe N° IF-2025-55854357-GCABA-DGPCGT; con fecha 30 de diciembre de 2025, donde refiere que “el presupuesto sanción 2024 para compañías eléctricas (15.238,7 millones) fue formulado bajo determinadas variables en el mes de Septiembre 2023, que significó un aumento del 28% sobre el 2023. Posteriormente, con la asunción del nuevo gobierno nacional las expectativas inflacionarias cambiaron y se realizó una

- Calculado Inicial: \$ 15.238.710.716
- Calculado Vigente: \$ 25.553.794.000
- Realizado: \$ 42.824.831.929,31
- Desvío: 67,69 %

Conclusión:

El examen practicado sobre la Contribución a cargo de las Compañías Eléctricas correspondiente al ejercicio 2024 permite concluir que los registros de la recaudación han sido gestionados correctamente, verificándose la integridad de las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión y su concordancia con los depósitos bancarios y las compensaciones registradas.

Si bien fueron validadas satisfactoriamente, se podrían perfeccionar los mecanismos de estimación para reducir las variaciones entre el cálculo vigente y el realizado.

Del análisis efectuado se detectó la falta de un plan de fiscalización específico. Sin embargo, podemos advertir que la Subdirección General de Fiscalización dio inicio a fiscalizaciones especiales tendientes a resolver la controversia respecto de la determinación de la base imponible, ya que actualmente no contempla la venta de energía a ferrocarriles.

Por último, resulta oportuno que los organismos competentes adopten las medidas necesarias para resolver el conflicto interpretativo y otorgar certeza a la determinación del tributo.

Palabras Claves: AGIP – CONTRIBUCIONES – COMPAÑÍAS ELECTRICAS – EDENOR – EDESUR

- **Se encuentra embebido el Informe Final** -

ampliación presupuestaria en el mes de Abril. Esto dio un aumento de 67,7% sobre la sanción, llevando el estimado a 25.553,8 millones. No obstante lo anterior, el gobierno nacional aplicó aumento de tarifa y quita de subsidios, que dio como origen un aumento de recaudación no contemplado, llegando a 42.824,8 millones”



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 4.25.12 "AGIP - Contribuciones a cargo de las Compañías de Electricidad"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.